



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.  
INFORME SECRETARIAL

Despacho Comisorio N° 03-116-2019.- Rad. interno 2020-2581.  
Espinal, 21 de enero de 2021.- Se informa a la señora Juez que el presente asunto ha permanecido inactivo en secretaría desde el pasado 02 de septiembre de 2020.  
PROVEA

Martha Elena Garay.  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Espinal (Tolima), veintiuno (21) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y como quiera que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 26 de agosto de 2020, se ordena que permanezca la actuación por el término de cinco (05) días en la secretaría del Juzgado, con el fin de que los interesados den cumplimiento a lo solicitado.

Transcurrido el término arriba indicado sin pronunciamiento de la parte, ingrese la actuación al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Despacho Comisorio Rad. 2581-2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 006, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria